



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE NÚMERO: HCE/12C.06/025/2024
ACUERDO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FOLIO SISAI NÚMERO: 070124024000178

Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.- Sexagésima Novena Legislatura.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- A los diecisiete días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

Que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, el **C. LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, actúa y suscribe el presente acuerdo en pleno uso de sus facultades y atribuciones conferidas en la normatividad aplicable en la materia, cargo que ostenta a través del nombramiento emitido con fecha cuatro de octubre del dos mil veinticuatro, signado por el **C. DIPUTADO MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS**.

Que con fundamento en los artículos 1º, párrafo segundo; 70, fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, vigente en el Estado de Chiapas; así como, 49, fracción I, 50, y 51, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, se tuvo por recibida con fecha **08 de octubre del 2024** la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **070124024000178**, tramitada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registro mediante el cual el solicitante de la información requiere al H. Congreso del Estado el acceso a la siguiente información que literalmente se describe:

" Buen día, soy estudiante de la Universidad Autónoma de Chiapas, Facultad de Humanidades, estoy haciendo mi tesis acerca del barrio de san Roque, necesito toda la información que pueda obtener acerca del barrio, datos de interés (culturales, deportivos, políticos) relacionados con la feria de san roque (danza, música), la iglesia, el andador, el auditorio municipal, si hubiera información acerca de personajes destacados del barrio, artículos o libros que se relacionen con mi tema, alguna información acerca del rio de San Roque, datos sobre la delimitación del lugar, con respecto a los lugares mencionados agradecería mucho si pudiera consultar algún documento como el acta de propiedad, nombre del dueño o dueños o en caso de haber sido donado el espacio, o documentos que mencionen en que año se construyeron, quien o quienes lo construyeron, si hubieran medidas, o dimensiones, anteriormente en el parque de san roque había un panteón, y sobre el lugar en el que anteriormente se realizaban los viajes en avioneta (habrá algún mapa o croquis sobre esto), para las instituciones culturales si hubiese alguna publicación o evento (cartel, flyer), o personas con las que pudiera acudir para conocer mas sobre estos datos, etc.." (SIC).

Tomando en cuenta lo anterior y con fundamento en los artículos 146, 147, 149, 150, 151 y 152, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; asimismo, conforme los numerales 67, 68, 69 y 70, fracciones II, IV y V, de la propia Ley, además de los dispositivos 42, primer párrafo, 59, 61, 62 del Reglamento de



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; en ese tenor, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado, notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan a dichas solicitudes las áreas administrativas de este Órgano Legislativo; así como, la tramitación y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión que se tramitan ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; ahora bien, atendiendo el contenido de la solicitud de mérito se brinda contestación a través del oficio número 003/2024 de fecha 16 de octubre del 2024, firmado por el **C. Lic. Iván Arturo Molina Valencia, Jefe del Departamento de la Biblioteca Pública "Mariano Robles Domínguez" del H. Congreso del Estado de Chiapas**, documento que por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase y se hace llegar a la persona particular para amplio conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se atiende la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su anexo constante de **3 tres páginas**, que se digitalizan y se envía en formato PDF al solicitante de la información, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente; lo anterior, con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Transparencia Local, el cual establece que cuando el solicitante presente su solicitud a través de la Plataforma Nacional o de los medios electrónicos, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas a través de ese mismo medio, salvo que indique una modalidad distinta o diferente para efectos de notificarle la respuesta a su solicitud; asimismo, archívese el expediente y considérese como un asunto totalmente concluido.

Ahora bien, se informa al usuario que de conformidad con el dispositivo 172 de la Ley de la Materia podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión de primera instancia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o esta Unidad de Transparencia. Aclarando que cuando el recurso se interponga por medios electrónicos, las notificaciones del Instituto se harán a las partes por esa misma vía y si se interpone por escrito, las notificaciones a las partes se harán a través del estrado del Instituto.

Así lo acordó, manda y firma la **C. LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIERREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS. FIRMA.**





H. Congreso del Estado
Biblioteca Pública "Mariano Robles Domínguez"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a
16 de octubre de 2024.
Oficio número 003/2024.

LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su memorándum HCE/JCP/UT/0034/2024 dirigido a la Lic. María Fernanda Velasco Miceli, Directora del Instituto de Investigaciones Legislativas y Estudios Legislativos para la Igualdad de Género de este Poder Legislativo, mediante el cual solicita nuestra colaboración para que con fundamento en lo señalado en los numerales 147, 152 y 194 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Chiapas, así como el dispositivo 6º, fracción I y II, 42, 59 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública del H. Congreso del Estado de Chiapas, y con la finalidad de brindar respuesta en tiempo y forma a lo requerido vía registro de solicitud de acceso a la información pública número 070124024000178, mediante el cual el solicitante requiere toda la información que podamos tener acerca del barrio San Roque de esta Ciudad Capital del Estado; al respecto me permito informar que una vez realizada una exhaustiva búsqueda en la totalidad de nuestro acervo, no se encontró información referente al tema solicitado.

Quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVAN ARTURO MOLINA VALENCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO



C. c. p. Lic. María Fernanda Velasco Miceli, Directora del Instituto de Inv. Legislativas y Estudios Legislativos para la Igualdad de Género H. Congreso del Estado de Chiapas. - Para su conocimiento.
C. c. p. Expediente/Minutario